

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 357/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2017 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por Anuncio publicado en el BOP del día 29 de diciembre de 2017:

#### 1º. Suplementos de créditos:

Capítulo	Estados de Gastos Denominación	Suplementos créditos Euros
1	Gastos de personal	13.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.000,00
6	Inversiones reales	1.000,00
Total suplementos de créditos		23.000,00

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

#### A) Mayores ingresos:

Capítulo	Estados de Ingresos Denominación	Baja de créditos Euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.500,00
Total incremento		7.500,00

#### B) Bajas de créditos:

Capítulo	Estado de Gastos Denominación	Baja de créditos Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.500,00
4	Transferencias corrientes	11.000,00
Total bajas de créditos		15.500,00

Total financiación de créditos, asciende a 23.000,00 €.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 5 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.